

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30127 A CORUÑA

EDICTO

D. FERNANDO SANTISO VÁZQUEZ, Letrado de la Administración de Justicia de XDO. DO MERCANTIL N. 2 de A CORUÑA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 y 552 del TR Ley Concursal (TRLIC), A N U N C I A:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 347/2020 N y NIG 15030 47 1 2020 0000295 se ha dictado en fecha 7 de septiembre de 2020 Auto de declaración de concurso consecutivo voluntario abreviado del deudor LOGÍSTICA SERGUDE, SL, con CIF B70382494, domicilio social en Lugar de Pumares, Sergude, 15, 15881 Boqueixón.

2.- En el auto de declaración del concurso, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que la deudora tendrá suspendidas las facultades de Administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y ss del TR Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (Art. 512.1 y 2 de la TRLIC).

5.- Que ha sido nombrado administrador concursal único al economista D. Enrique Monasterio Amigo con despacho profesional en calle San Andrés nº86 – 1º, 15003 A Coruña, tfno.: 981 21 35 39, fax 981 22 84 72, y correo electrónico concursal@durlin.es

A Coruña, 10 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A200040303-1